



# Política de Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad de El Salvador

Ciudad Universitaria "Doctor Fabio Castillo Figueroa", octubre de 2021







## **AUTORIDADES**

M.Sc. Roger Armando Arias Alvarado Rector

Ph.D. Raúl Ernesto Azcúnaga López *Vicerrector Académico* 

M.Sc. Juan Rosa Quintanilla Quintanilla *Vicerrector Administrativo* 

Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval, Secretario General

M.V.Z. María José Varga Artiga Presidenta de la Asamblea General Universitaria

M.Sc. José Miguel Sermeño Chicas Secretario de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador Director Ejecutivo del Consejo de Investigaciones Científicas





# Siglas y Acrónimos

CAI Consejo Ampliado de Investigaciones CEI Consejo Ejecutivo de Investigaciones

SIC-UES Secretaria de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador CIC-UES Consejo de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador OTRIVE Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación y Vinculo Externo

CENSALUD Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud

CIAN Centro de Investigaciones en Aplicaciones Nucleares

AGU Asamblea General Universitaria

CSUCA Consejo Superior Universitario Centroamericano

DI Docente Investigador

GIVUES Grupo de Investigación de Vulcanología de la Universidad de El Salvador ICMARES Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad de El Salvador

INFORP Instituto de Formación y Recursos Pedagógicos de la Universidad de El

Salvador

INVE Instituto de Investigación en Ciencias Económicas

LABTOX Laboratorio de Toxinas Marinas

CEG-UES Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador

INTTEC-UES Oficina de Innovación y Transferencia de Tecnología de la Universidad de

El Salvador

CEFIE-UES

Centro de Fomento de la Innovación y el Emprendimiento de la Universidad

de El Salvador

FIA-LAB Laboratorio de Impresión en Tres D de la Facultad de Ingeniería de la

Universidad de El Salvador

CSU Consejo Superior Universitario

FMO Facultad Multidisciplinaria de Oriente FMOcc Facultad Multidisciplinaria de Occidente FMP Facultad Multidisciplinaria Paracentral

IEHAA Instituto De Estudios Históricos, Antropológicos Y Arqueológicos

ONG Organización no gubernamental



# **TABLA DE CONTENIDOS**

1.	Introducción	5
2.	Antecedentes	5
3.	Marco Legal	8
4.	Justificación	9
5.	Principios de Organización	. 12
6.	La Política de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad de El Salvador	. 12
7.	Sistema de Investigación de la Universidad de El Salvador	. 13
8.	Programas Estratégicos de Investigación	. 14
9.	Sistema de Organización de la Investigación de la Universidad de El Salvador	. 14
10.	Las políticas de Investigación Científica de la Universidad de El Salvador	. 16
P	rincipios generales de la política de Investigación Científica:	. 16
E	Strategias institucionales	. 19
11.	Estrategia de Financiamiento	. 24
Ref	erancias	24





## 1. Introducción

Las primeras políticas de investigación de la Universidad de El Salvador (UES) se denominaron: *Política y Líneas Prioritarias de Investigación de la Universidad de El Salvador*" las cuales fueron creadas a partir de un diagnóstico y la consulta realizada al cuerpo docente ambas realizadas en 2001.

Con la propuesta de la creación de la Secretaría de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador (SIC-UES) y la reestructuración del Consejo de Investigaciones Científicas (CIC-UES), a inicios del 2015, y para dar cumplimiento a su reglamento interno, enmarcado en el *III Encuentro Científico de la Universidad de El Salvador* en ese mismo año, se desarrolló un Taller junto a investigadores de distintas Facultades, Institutos y Centros de Investigación de la Universidad. Esta jornada académica permitió revisar y actualizar la información institucional relativa a la función de investigación científica. Al final de dicho evento se redactó un borrador de documento titulado *Política de Investigación en Ciencia y Tecnología de la Universidad de El Salvador* (SIC-UES, 2016).

De conformidad al reglamento, se realizó la convocatoria correspondiente al Consejo Ampliado de Investigación (CAI), quienes son el organismo consultor del CIC-UES para la revisión y ajuste de la estrategia y política de desarrollo científico y tecnológico institucional, por tanto, en dicha convocatoria, se validó la propuesta del documento de políticas de investigación que se presentó ante el Consejo Superior Universitario (CSU). A pesar de no contar con la aprobación respectiva del CSU, este documento ha sido el lineamiento básico para guiar la investigación previa a la organización y estructuración de la política de investigación.

Desde el año 2017 se inició un trabajo articulado entre la Vicerrectoría Académica, la Secretaría de Investigación Científica y la Secretaría de Planificación, cuyo objetivo ha sido planificar la organización de la investigación científica en la Universidad bajo la *Metodología de Programas de Investigación*. A tales efectos, se constituyeron en cada sede universitaria las Mesas Interdisciplinares de Coordinación, conformadas por autoridades académicas, docentes-investigadores, estudiantes de posgrado, entre otros actores, desarrollándose conferencias, seminarios, talleres y reuniones de trabajo a fin de definir la organización y estructuración de la política de investigación y su nueva forma de funcionamiento que consiste en la aplicación de la metodología de programas de investigación. Sobre la base de los documentos vigentes y no vigentes de Política de Investigación en Ciencia, Tecnología y Humanística de la Universidad de El Salvador, así como los aportes fundamentales de las Mesas Interdisciplinares de Coordinación y las sugerencias de expertos internacionales. La política de investigación científica trasciende la actividad investigativa desde la academia a la sociedad salvadoreña.

#### 2. Antecedentes

En los años cincuenta la vida de la Universidad resultó ser un reflejo de los acontecimientos que vivía el país, teniendo momentos de encuentros y desencuentros de la actividad académica e investigativa con la sociedad (López Bernal, 2012). En el tiempo delimitado de análisis se distinguen dos períodos claramente definidos, uno de auge de la UES y otro, el declive de la

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Primer Encuentro de Docentes-Investigadores de la UES, 2001.





investigación científica en el país. El período de auge inicia en 1944 y cierra en 1972 y el de decadencia inicia en 1972, toca fondo en 1980-1984 con el conflicto armado de la guerra civil y se extiende hasta el año 2000, posterior a los Acuerdos de Paz (Macaya Trejos, 2005).

En el período de auge destaca la calidad del liderazgo que dirigió la investigación científico, el cual fue capaz de establecer principios, programas e instituciones para dirigir el desarrollo académico y la investigación de primer mundo; además de construir un tejido de relaciones nacionales e internacionales que apoyaron la investigación científica, con prolongadas estancias de investigadores europeos, principalmente alemanes, argentinos, entre otras nacionalidades que dieron un fuerte impulso a la investigación universitaria.

El período de decadencia comienza con la intervención militar del campus universitario en 1972, se interrumpe la reforma académica, se destruye gradualmente el liderazgo académico y científico, se expulsa a los investigadores extranjeros, se detiene el desarrollo de los investigadores nacionales y se saquea la Universidad con la pérdida de la moderna infraestructura científica lograda en las dos décadas previas. Los programas de desarrollo de la Institución fueron reducidos al mínimo. En 1984 la Universidad recuperó el campus e inicia, en el contexto de la guerra y extremas limitaciones económicas, un esfuerzo de reconstrucción académica y científica con resultados modestos. Luego con la firma de los acuerdos de paz, la actividad política del país entra en una nueva normalidad y con ello la vida de la Universidad, sin contar con políticas que definan el desarrollo de la investigación científica y mejora de la calidad académica (Macaya Trejos, 2005)

La firma de los acuerdos de paz no garantizó un apoyo sustancial al desarrollo académico de la Universidad y a la investigación científica, ya que la educación superior no fue parte fundamental de las prioridades educativas del Estado y los firmantes de los acuerdos de paz. Por otro lado, las autoridades superiores de la Universidad, no lograron definir una política de investigación científica consistente, a pesar de que se crearon cuerpos para dirigir la investigación tales como Consejos y Unidades, éstos no lograron incidir significativamente en el desarrollo de la investigación. Entre las causas que justifican esta situación según expone Macaya Trejo (2005) están:

- (1) La pérdida de personal científico calificado, así como el deterioro de la infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la investigación científica durante el período de guerra y postguerra en el país;
- (2) La organización y conformación inadecuada, con docentes de baja formación en investigación, lo cual contribuyó a que buena parte del trabajo realizado por estos organismos hayan estado enfocados en normar la investigación, diseño de reglamentos y otras acciones de corte administrativo con poca actividad orientada realmente a fomentar la investigación científica; y
- (3) Las estrategias y metodologías educativas de la Universidad en los últimos años se han fundamentado, mayormente en la transferencia pasiva del conocimiento, sin mayor énfasis en el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.

El diagnóstico institucional realizado por Macaya Trejo (2005), permitió recopilar





información acerca de los trabajos realizados por 192 Docentes-Investigadores, lo cual representaba el 11.6% de la planta docente de la Universidad. En los trabajos de investigación registrados no se tomaron en cuenta los seminarios de graduación de pregrado en general, por el carácter más bien formativo de las investigaciones; incluyéndose únicamente aquellos que forman parte de temáticas de investigación desarrolladas por docentes-investigadores en forma continua, apoyándose en el trabajo de diferentes estudiantes egresados y en proceso de graduación. De los trabajos de investigación identificados en el período comprendido entre enero de 1998 a diciembre del 2000, 23 fueron producto de tesis de maestría y doctorado, realizados en la Universidad o en Instituciones extranjeras, 18 correspondieron a trabajos de graduación ubicados en la definición dada anteriormente y el resto se derivaron de iniciativas de los Investigadores (Comisión de Investigación Científica y Tecnológica, 2001).

En este mismo orden, se evaluaron las Capacidades de la Investigación Científica en la UES, describiendo el Sistema de Investigación Universitaria en sus componentes y relaciones, analizando la importancia de un desarrollo global de la investigación, como prerrequisito para desarrollos especializados o sectoriales, indicando que, frente a la limitación de recursos, sobre todo humanos, y pocas estrategias de coordinación y articulación, la investigación universitaria, podría ser sistematizada, organizando sistemas y subsistemas interdependientes, bajo una lógica de prioridades de la siguiente manera:

- Un sistema regulador y evaluador central, colegiado. Que en nuestro caso corresponde a la Secretaría de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador (SIC-UES), en coordinación con el Consejo de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador (CIC-UES).
- 2. Un conjunto de Unidades de Investigación organizadas de diversas formas y con ejecución descentralizada de sus actividades de investigación y apoyo especializado. Corresponde esto a la organización de las Unidades de Investigación de cada Facultad, con la misión de promover, gestionar, facilitar y dar seguimiento a los programas y proyectos de investigación científica en las áreas disciplinares de su competencia, articulándose con los siguientes sistemas:
  - El Sistema de Posgrado, organizado alrededor de programas de estudios pertinentes y de calidad de la propia institución, y programas de formación en el extranjero.
  - Las Bibliotecas, Centros de Documentación e Información, como integradores de los procesos de entrada de información, incluyendo el acceso a las grandes redes de información y bases de datos (Internet).
  - Las actividades editoriales y de difusión de la Investigación, como integrador del proceso de publicación de resultados y salida de la información.
  - La Cooperación técnica y científica, como actividad central de información de la oferta de recursos disponibles externos y de las posibilidades de capacitación especializada.
  - Los mecanismos de protección y gestión de la propiedad intelectual e industrial, indicadores de la producción científica universitaria, los de vinculación y proyección con el entorno social y productivo del país.
  - La SIC-UES a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de





- Investigación y Vínculo Externo (OTRIVE), como referente para la transferencia de conocimiento y tecnología a la sociedad a partir de resultados de la actividad científica que se realiza en la universidad.
- La Oficina de Innovación y Transferencia de Tecnología (INTTEC), la cual promueve el emprendimiento innovador y la creación de Empresas de Base de Conocimiento (EBC) o Empresas de Base Tecnológica (EBT) a partir de los resultados de las investigaciones de la comunidad universitaria. Las actividades del INTTEC, estarán coordinadas con la SIC-UES.

En el año 2012 se desarrolló un taller para dar paso a la creación de la Secretaría de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador (SIC-UES), con el Acuerdo Nº 021-2013-2015 (X-1) del Consejo Superior Universitario, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2014, se aprobó la propuesta de conformación de la Secretaría de Investigaciones Científicas, como organismo que promueve, coordina, gestiona la investigación científica bajo políticas y estrategias definidas, priorizando áreas de acción. Todo con el fin de facilitar, agilizar y proponer cambios a las instancias administrativas correspondientes, así como innovar los sistemas universitarios implicados en el proceso de investigación.

La Secretaría debe ser el organismo de promoción de la cultura de investigación y la divulgación de la actividad científica desarrollada en la Universidad, cuyo resultado será la generación de nuevo conocimiento de carácter interdisciplinario, pertinente que facilite la obtención de recursos financieros de apoyo a la investigación básica y aplicada. De esta manera se busca posicionar a la Universidad de El Salvador, como la institución de educación superior líder en temas de investigación científica que responda satisfactoriamente a las transformaciones y necesidades de la sociedad salvadoreña.

#### 3. Marco Legal

En El Salvador se establece la obligación del estado de promover el desarrollo científico y tecnológico en el país, por medio del artículo 53 de la Constitución de la República de El Salvador, el cual expresa que: "El derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana... El Estado propiciará la investigación y el quehacer científico"; para esto, en el año 2016 fue publicada la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico en El Salvador, que fue un producto de diversas consultas y talleres con las diferentes universidades e instituciones vinculadas a la investigación, ciencia y tecnología en el país, como parte de las acciones plasmadas en la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. A nivel de país esta ley es el marco normativo, propiciando el establecimiento del Sistema Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología y que respaldan el desarrollo de esta tan importante actividad, la cual se ha considerado como un deber de las Instituciones de Educación Superior, en especial, de la estatal, es decir, de la Universidad de El Salvador.

Es la Ley de Educación Superior de El Salvador, que en su artículo 3 establece que la educación superior integra tres funciones: "La docencia, la investigación científica y la proyección social"; así mismo, la ley permite a las Universidades decidir el mejor camino para





cumplir dichas funciones, y en el artículo 25 Inciso 3 de la misma señala que "Las universidades estatales y privadas, están facultadas para: a) Determinar la forma cómo cumplirán sus funciones de docencia, investigación y proyección social, y la proporción de sus planes y programas de estudios, sus Estatutos y Reglamentos..."; el Reglamento de la Ley de Educación Superior, determina en su artículo 23 que "para el desarrollo de la investigación, las Instituciones de Educación Superior (IES) deberán contar con una estructura organizacional, políticas y reglamentación necesaria, personal encargado de administrar y de ejecutar los proyectos, presupuesto, infraestructura y demás recursos necesarios".

La Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, establece en su Artículo 3 que uno de los fines de la Universidad es: "Realizar investigación filosófica, científica, artística y tecnológica de carácter universal, principalmente sobre la realidad salvadoreña y centroamericana". En este sentido se encuentran los reglamentos del Consejo de Investigaciones Científicas y de la Secretaría de Investigación Científicas de la Universidad de El Salvador, de donde se extraen puntalmente los siguientes artículos:

El artículo 7, literal "c" del Reglamento del Consejo de Investigaciones Científicas (CIC-UES), expresa que "El Consejo de Investigaciones Científicas de la Universidad El Salvador tiene los fines siguientes: ... c) Elaborar, coordinar y ejecutar la política de desarrollo científico y tecnológico de la Universidad de El Salvador"; el artículo Art. 18 del mismo reglamento establece que "El CAI será el organismo consultor del CIC-UES para la revisión y ajuste de la estrategia y política de desarrollo científico y tecnológico institucional, evaluará el impacto del desarrollo de la investigación en el proceso educativo y en la solución de los problemas de la realidad nacional".

En cuanto al Reglamento de la Secretaría de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador (SIC-UES), en su artículo, también respalda que es el "CEI/CIC-UES, el Organismo Asesor y Consultor de la Secretaría en lo concerniente al desarrollo y ejecución de la Política de Investigaciones Científicas de la UES"; y el Artículo 13 del mismo cuerpo legal, expresa que "para el cumplimiento de sus funciones, El Secretario de Investigaciones de la SIC-UES, tendrá las siguientes atribuciones:

b) Definir en consulta con las instancias pertinentes, la política científico-tecnológica y los planes de trabajo que impulsen el desarrollo de la docencia, investigación y proyección social de la UES, en función de la excelencia académica y el desarrollo económico y social del país, procurando la participación de los estudiantes de la UES en las investigaciones científicas".

A partir de lo anterior, puede afirmarse en efecto que existe la base normativa correspondiente para trabajar en una Política de Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad de El Salvador.

## 4. Justificación

La política de investigación de la UES obedece a una serie de razones tanto de desarrollo institucional, la necesidad de dar respuestas más efectivas a las demandas de la sociedad, así como a la dinámica del avance mismo del conocimiento. Se plantea la necesidad de contar con un instrumento de política de investigación, puede decirse que, en el plano fáctico del desarrollo





de la institución universitaria, la existencia de una política contribuye al cumplimiento de la función de investigación, sobre todo si se toma en cuenta la situación actual sobre sus condiciones materiales y objetivas de posibilidad.

Un diagnóstico realizado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica (2001), acerca de la investigación desarrollada en la Institución a partir de enero 1998, arrojó resultados alentadores que permitían concluir que la Universidad ha tenido alguna presencia en investigación; sin embargo, ésta no ha respondido a una política sistemática y consensuada que permita un rumbo cronológico hacia una meta de país. Esta circunstancia también es reiterada por el Diagnóstico Institucional de 2016. La actividad científica tampoco se ha basado en un proyecto de Universidad que integre sus tres funciones (Docencia, Investigación y Proyección Social), estando más bien relacionada a los intereses y esfuerzos individuales de los docentes que la realizan y de los financiadores externos, situación que se cumple incluso para los docentes adscritos a Institutos o Centros de Investigación como el INVE, IEHAA, GIVUES, CIAN, CENSALUD, LABTOX, ICMARES, entre otros.

La UES actualmente cuenta con 1,791 docentes a tiempo completo y tiempo parcial, para los cuales cerca de un 25% tienen un grado de maestría y menos del 2% poseen doctorado a nivel de Ph.D. Hay que tener en cuenta que en la Facultad de Medicina existen docentes con postgrado en especializaciones médicas (Medicina Interna, Cirugía, Pediatría, Obstetricia y otras subespecialidades, con duración de entre 1 a 5 años). No todos los docentes con postgrado dedican parte de su tiempo laboral a hacer investigación. En general, menos del 12% del personal académico está o ha estado involucrado en proyectos de investigación científica en el período del 2000 al 2018.

El diseño y formulación de una política de investigación debe partir de una concepción sistémica e integral de la ciencia y la tecnología, que articule desde un pensamiento crítico-propositivo, los diversos tipos de investigación y enfoques epistemológicos. De tal manera que la política de investigación no se oriente exclusivamente a la investigación aplicada por sobre la investigación básica o que privilegie la investigación en un área del conocimiento en específica en detrimento de otras áreas del conocimiento de conformidad al Artículo 3 inciso "c" de la Ley Orgánica (1999), la Universidad de El Salvador debe impulsar el desarrollo de investigaciones en todas las áreas del conocimiento y con énfasis en la integración multi e interdisciplinar para trabajar sobre los problemas de la sociedad, fomentando la formación de comunidades académicas que se integren a redes nacionales e internacionales de investigadores.

Podría parecer improductivo el justificar las iniciativas institucionales para mejorar las condiciones formales, materiales y socio-contextuales imbricadas en la investigación, considerada en el ámbito universitario al mismo tiempo como Función y como Proceso. Sin embargo, es necesario aportar algunas razones de orden teórico y pragmático respecto al esfuerzo institucional que se coordina desde la Vicerrectoría Académica, Secretaría de Investigaciones Científicas y Secretaría de Planificación, esfuerzo que incluye la revisión y reformulación de las Políticas de Investigación.

La organización de la investigación científica en la Universidad, es una función principal tan importante como la proyección social y la docencia; teóricamente esto resulta racional y razonable en el reino de lo fáctico y pragmático, sin embargo, se convierte en una función de tipo marginal,





en el sentido que se da mayor preponderancia a la función docente, no sólo por la cantidad de recursos financieros<sup>2</sup> que se destina a ello, sino porque la Universidad no cuenta con un número significativo de investigadores tanto así que no existe la figura de Investigador, comparado al número de docentes<sup>3</sup>. Al ser la universidad una institución profesionista, resulta necesario ponderar la posibilidad de migrar hacia una universidad de investigación comprometida con la innovación y producción científica.

Organizar la investigación científica en la Universidad, es una función que tiene su centro de gravedad no en el interior mismo de la institución sino en la realidad social, económica, política y cultural del país; incluso si la investigación es sobre la praxis misma de la institución (investigación educativa - pedagógica), podría argumentarse que el objetivo de la primera es resolver el mismo problema social de la educación en general. A la fecha no hay estudios que puedan dar cuenta del impacto que la investigación en la UES tiene sobre la realidad salvadoreña, tampoco se cuenta (más allá de algunas tesis de pregrado<sup>4</sup>) con estudios institucionales sobre los procesos de docencia, investigación y proyección social.

La universidad no puede estar desconectada de las profundas problemáticas de la sociedad salvadoreña, ni de las transformaciones de la comunidad académica global. Al limitarse el desarrollo de la investigación científica, el perfil de universidad profesionista predomina, limitando el problema social de interés a la provisión de recurso humano calificado, mientras que en términos académicos la gestión del conocimiento se reduce a la importación, enseñanza y aplicación de técnicas. Tal situación es contraria al potencial de la Universidad como centro de excelencia científica y de agente que ayude al desarrollo de la sociedad. Por tales razones, la formulación y aprobación de una Política de Investigación, que conciba la investigación y la transferencia de conocimientos y tecnología como medios para impactar positivamente en la solución de problemas de la sociedad salvadoreña y la región centroamericana, se vuelve una exigencia del contexto nacional e internacional.

Esta política toma en cuenta las políticas y normativas que conducen la investigación científica, como es el caso de las políticas que rigen la seguridad alimentaria nutricional (CONASAN, 2011; Muñoz, 2006), el cambio climático (MAG, 2017c; MARN, 2019; SICA, 2010), el cuido de los recursos hídricos y forestales (MAG, 2017b, 2017a), las que rigen la innovación en los sistemas de producción (MINEC, 2016), la salud (MINSAL, 2016), el cuido del patrimonio (CONCULTURA, 2007), la ciencia y la tecnología (Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología, 2010), Manual de Oslo, Manual de Frascati, RICYT, CSUCA, entre otras.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Basta considerar que del Fondo Patrimonial Especial se financian el Programa de Formación del Personal Académico y el Programa Adquisición de Recursos de Aprendizaje. Ambos recibieron entre el 2011-2015 la cantidad de USD\$1,620,958.00 y USD\$15,184,709.00 respectivamente (sumando un total de USD\$16,805,667.00), mientras que, del Fondo General, en el mismo periodo, la UES solamente invirtió USD\$1,976,000 en investigación. (Diagnóstico Institucional 2016).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Según el Diagnóstico Institucional (UES; 2016), la planta docente de tiempo completo asciende a 1670, en contraste con los aproximados 115 investigadores registrados por el Consejo de Investigaciones científicas.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> El repositorio institucional cuenta con 378 entradas para el apartado de Educación Superior, y la mayoría de títulos sólo se refieren al campo docente (prácticas, currículo, pertinencia, etc.) y muy pocas a las otras dos funciones de la UES.





#### 5. Principios de Organización

- Articulación e Integración: La organización de la investigación científica se articula e integra con la docencia, investigación y proyección social.
- *Inteligencia colectiva*: Abordar estudios complejos mediante el análisis y la discusión en grupos de investigadores a través del debate, usando herramientas que permitan una rápida sistematización del discurso para generar análisis sofisticados sobre problemas de la realidad nacional (Daniel Ullmann, De Liddo, & Bachler, 2019).
- *Interdisciplinariedad de la ciencia:* Paradigma de la investigación científica utilizada en la solución de problemas complejos que desbordan las fronteras de la disciplinariedad, en donde la solución a los problemas requiere de la colaboración entre varias disciplinas científicas (Vázquez-Alonso & Manassero-Mas, 2017).
- *Transdisciplinariedad de la ciencia:* La finalidad es mejorar la comprensión de la realidad a través y más allá de las disciplinas de manera simultánea (Adaptado de Nicolescu, citado en Leone 2003).
- Complejidad: Investigación de los fenómenos desde múltiples perspectivas y disciplinas.
- *Prospectiva:* Realización de investigaciones con pertinencia en función de la realidad nacional y que tengan carácter transformador a través del involucramiento de los diferentes actores y utilizando la innovación como agente de cambio.

## 6. La Política de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad de El Salvador

## **Objetivo General**

Instaurar las líneas generales para organizar y desarrollar la investigación científica, tecnológica e innovación de la Universidad de El Salvador, orientada a la generación y divulgación de nuevos conocimientos e innovación tecnológica, que impacten positivamente en el desarrollo socioeconómico del país, la elevación continua de la calidad del proceso de formación profesional y a la preparación científica de sus docentes.

## **Objetivos Específicos**

- Establecer un sistema que permita gestionar la investigación desde la SIC-UES y el CIC-UES, donde se integre la actividad científica, tecnológica y humanística de las comunidades académicas de investigadores de las Facultades, los institutos, centros y unidades de investigación y transferencia de tecnología con los sistemas de pregrado, posgrado y la proyección social para su articulación con la sociedad.
- Estructurar la organización científica de la Universidad de El Salvador a través de la metodología de Programas de Investigación y otros mecanismos.
- Potenciar el sistema de investigación con las políticas y/o programas existentes de movilidad académica e intercambios científicos de instituciones nacionales e internacionales.





- Fomentar el desarrollo de la investigación orientada a resultados transferibles a la sociedad: procesos, productos o servicios que generen activos intangibles a la Universidad y contribuyan al desarrollo socioeconómico y a la competitividad del país.
- Desarrollar la planificación, seguimiento, evaluación y control de estas políticas a fin de que el sistema de investigación funcione eficientemente y dar a conocer los indicadores de ciencia y tecnología que se generan en la universidad.

## Lineamiento de políticas

En consonancia con los objetivos específicos, las políticas tienen que cubrir tres lineamientos: 1) el impacto de la función investigativa; 2) la organización de la investigación; y 3) la coordinación de la investigación de la comunidad académica, con las funciones de docencia-proyección social, posgrados y los actores externos (financiadores, entidades pares, Estado, sector productivo, sectores sociales, organizaciones no gubernamentales, organismos de cooperación internacional, creación de empresas a través de los resultados de las investigaciones, entre otros).

## 7. Sistema de Investigación de la Universidad de El Salvador

El diseño y formulación de la presente política se ha planteado desde la necesidad de organizar la investigación en la Universidad bajo la Metodología de Programas de Investigación. El borrador de política del año 2016 había definido algunas áreas estratégicas de investigación (ahora áreas prioritarias de investigación) (SIC-UES, 2016). Luego de una revisión crítica, las mismas se han actualizado y redefinido de tal forma que ahora cada una sea conceptualizada, desarrollada teórica y operativamente para generar los Programas de Investigación. Éstos a su vez deberán ser diseñados y gestionados a partir del análisis y diagnósticos de la realidad social, desde enfoques multi e interdisciplinarios y tomando en cuenta las condiciones materiales y técnicas de posibilidad de la Universidad. Este documento toma en cuenta los siete ejes de la agenda regional de investigación del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).

Las áreas de Investigación de la Universidad son de acuerdo al Manual de Frascati:

- 1. Ciencias Naturales.
- 2. Ingeniería y Tecnología.
- 3. Ciencias Médicas y de la Salud.
- 4. Ciencias Agrícolas y Veterinarias.
- 5. Ciencias Sociales.
- 6. Humanidades y artes.

Las líneas prioritarias de investigación de la Universidad de El Salvador son las siguientes:

- (1) Cambio climático y vulnerabilidad socio ambiental;
- (2) Protección, conservación y manejo del medio ambiente;
- (3) Producción y eficiencia energética;





- (4) Seguridad alimentaria y nutricional;
- (5) Salud Pública en prevención, vigilancia y control epidemiológico, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad;
- (6) Memorias, identidades e interculturalidades;
- (7) Violencia, seguridad y pobreza;
- (8) Democracia, ciudadanía y estado de derecho;
- (9) Educación para el desarrollo social;
- (10) Calidad de la formación profesional;
- (11) Desarrollo económico sustentable y sistema productivo;
- (12) Desarrollo e innovación tecnológica.

## 8. Programas Estratégicos de Investigación

La creación de la Metodología de Programas de Investigación de la Universidad de El Salvador, tiene como finalidad, facilitar la organización de la investigación, motivar a la comunidad académica mediante un programa de incentivos a la investigación y lograr cumplir con la agenda de investigación de país, los cuales son expresados en las áreas de investigación. La estructura básica de esta organización está jerarquizada, partiendo de las áreas de investigación, seguido por las líneas prioritarias que generan uno o varios programas de investigación, siendo la organización más pequeña representada por los grupos de investigación, aunque no se descarta la investigación individual (Investigador Universitario) que es el modelo que prevalece hasta el momento.

Para dar respuesta a las áreas prioritarias de investigación, existe la posibilidad de realizarla desde tres modalidades identificadas en el anterior esquema jerárquico: 1) Investigador Universitario, puede ser un docente o personal administrativo no docente que no está asociado con otros investigadores y que su investigación contribuye al desarrollo de un área de interés que a su vez genera producción científica; 2) Grupos de investigadores, esta definición se desarrolla más adelante; 3) Programas de investigación que responden a la conformación de grupos de investigadores.

## Grupo de Investigadores Científicos (GIC).

Para contar con la categoría de GIC, éstos están conformados por grupos de investigadores universitarios que trabajan desde una o varias disciplinas en particular.

## Programas de Investigación Científica (PIC)

Es una estrategia para organizar, a través del diálogo permanente, la investigación de modo que responda a la resolución de problemas de la sociedad, mediante la articulación de una comunidad académica de investigadores, con diferentes áreas, líneas o programas con proyectos de investigación multidisciplinarios, gestionados en el marco de la filosofía y política institucional.

## 9. Sistema de Organización de la Investigación de la Universidad de El Salvador

La Universidad promueve la investigación a través del sistema de organización de la investigación articulado a partir de programas.





La implementación de esta política demanda la rearticulación de la estructura orgánica sistémica que dé soporte a la actividad de investigación en la UES a través del Sistema de Organización de la Investigación Científica (Figura 1), administrada por la SIC-UES.

El Sistema se divide en seis componentes, alineados en promover, coordinar y gestionar la investigación científica, siendo estos: 1) Autoridades Universitarias, 2) Personal Científico de alto nivel, 3) Infraestructura y Equipamiento, 4) Unidades de investigación de Facultades, Centros e Institutos de Investigación y transferencia, 5) Actores externos, 6) La sociedad civil.

Dentro del componente de Personal Científico, se destacan los Programas de Investigación que serán coordinados por un investigador en el tema, nombrado por sus investigadores y ratificado por la SIC-UES.

Se sugiere crear un Comité Científico Asesor, que sea integrado por los coordinadores de los Programas de Investigación Científica (PIC) y que su función específica será velar por las actividades de investigación científica.

Un objetivo claro de esta política es dar atención a problemas complejos que enfrenta la sociedad y a los que se les pueda dar solución mediante los Programas de Investigación Científica (PIC). Estos programas estarán supeditados a la realidad nacional y para que su funcionamiento sea eficiente y se logre tener resultados, se nombrará por parte de la SIC-UES, un coordinador para cada PIC.

El sistema estará integrado por programas de investigación científica en tanto unidades estructuradas de manera flexible y progresiva que desarrollan metodologías de planificación, ejecución y transferencia de la investigación científica a partir de las áreas estratégicas en el marco de la filosofía y política institucional, articulando la comunidad académica de investigadores con diferentes líneas o programas y proyectos de investigación inter y transdisciplinar, permitiendo el diálogo abierto con la sociedad a fin de contribuir a resolver sus problemas. Debido a que es un sistema de investigación, un programa de investigación interactuará con otros programas y/o grupos de investigación.

La creación de un programa de investigación científica, no será de forma instantánea. Se parte de los problemas o inquietudes arrojadas por la realidad y la interacción de la academia con la sociedad. De acuerdo a la complejidad de esos problemas, la investigación se organiza internamente, para atenderlos; primeramente, puede intervenir la investigación individual de un Investigador Universitario (IU) o grupos de investigadores (cuando se realiza desde una misma disciplina). En el momento en que la complejidad de la investigación trasciende y la respuesta al problema no se logra desde una disciplina, es cuando surge la interacción entre varias disciplinas. Esta interacción multidisciplinar es la que se conoce como Programa de Investigación Científica (PIC).





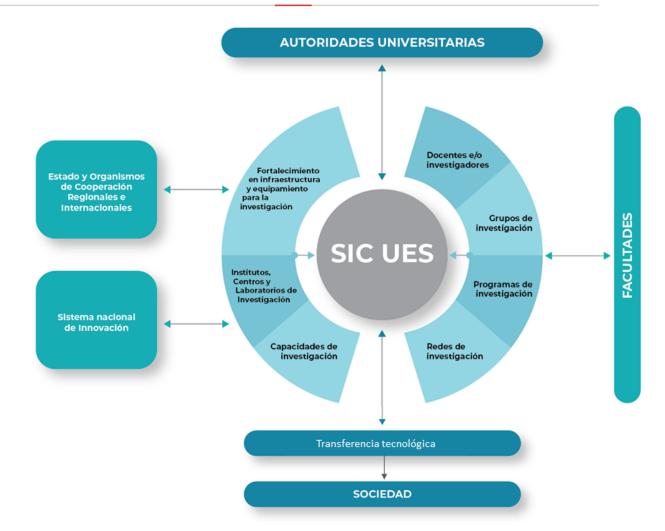


Figura 1. Sistema de Organización de la Investigación Científica de la Universidad de El Salvador

## 10. Las políticas de Investigación Científica de la Universidad de El Salvador

## Principios generales de la política de Investigación Científica:

(a) Formación de Comunidades Académicas de Investigadores: La UES promoverá la conformación de Comunidades Académicas (CAD), integradas por investigadores que interactúan inter y multidisciplinar desde sus propios campos de especialización, compartiendo consensos, paradigmas, presupuestos epistemológicos y metodológicos con respecto a la producción de conocimiento en cada programa de investigación.

Las CAD serán integradas por docentes-investigadores de las Facultades y de los diferentes centros e institutos de investigación, estudiantes de pregrado y posgrado, así como investigadores externos nacionales e internacionales. Para potenciar la participación de los docentes investigadores en las diferentes líneas o programas de investigación, será





necesario que las respectivas instancias de la UES, aprueben los lineamientos para operativizar y hacer efectivo los incentivos de investigación.

En este mismo orden, para facilitar la integración de los estudiantes a los programas de investigación científica, los programas podrán aceptar estudiantes de servicio social, tesistas de pregrado y posgrado o becas estudiantiles realizando los ajustes necesarios; para los trabajadores de la UES que están estudiando posgrado, la SIC-UES / CIC-UES aceptarán en la convocatoria la aprobación y financiamiento de proyectos de investigación de posgrado, siempre que cumplan con todo el proceso de evaluación. Todos los proyectos de investigación de estudiantes de posgrado, deben informar de sus investigaciones a la SIC-UES / CIC-UES como un trabajo articulado. El Consejo de Becas de la UES y las diferentes Facultades deberán impulsar la formación de investigadores a nivel de maestrías académicas, doctorados y postdoctorados, tanto en programas locales como en Universidades y Centros de Investigación de prestigio internacional.

Se crearán grupos de investigación que es la asociación de docentes investigadores y estudiantes de grado o posgrado de diversas disciplinas e instituciones nacionales, regionales e internacionales que permitan desarrollar los temas prioritarios de investigación. Se trabajará con la internacionalización que es el conjunto de acciones encaminadas a establecer programas, redes y proyectos de investigación científica y tecnológica entre universidades e instituciones internacionales y regionales, tal como lo mandata el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).

(b) Cooperación e intercambio para la investigación científica y tecnológica: (RCICUES, Art. 12g), el Sistema de Investigación Científica, sus programas y comunidades de investigadores promoverán la cooperación e intercambio académico en el ámbito nacional e internacional (pasantías o año sabático) con el propósito de fortalecer la función de investigación en la Universidad, respetando la autonomía universitaria y la índole misma de los programas de investigación. Para contribuir al desarrollo de los programas de investigación la SIC-UES / CIC-UES facilitará la creación de redes científicas y académicas entre los investigadores y promoverá la integración de estos a otras redes nacionales e internacionales; además, la SIC-UES / CIC-UES, propondrá la creación de la normativo para aplicar el programa de incentivos a investigadores científicos de la Universidad de El Salvador.

La cooperación nacional/regional e internacional, se orientará a la formación de investigadores (Diplomados superiores y posgrado), intercambio y pasantías de investigación, así como el desarrollo de programas o proyectos conjuntos de investigación y co-ediciones para su publicación. Se trabajará con Redes Académicas, a través de la asociación de unidades académicas o universidades que permiten promover, estimular y apoyar los procesos de investigación regionales e internacionales. Además, se impulsará la regionalización que es un proceso de inclusión a través del fortalecimiento de los vínculos con socios estratégicos de las universidades regionales del CSUCA, para impulsar iniciativas de formación en la investigación y gestión de la investigación que





permitan fortalecer sus relaciones y acciones en las universidades a nivel regional.

- (c) Observancia de principios éticos, bioéticos y propiedad intelectual de la investigación: Los integrantes del Sistema de Investigación se regirán por los principios éticos y bioéticos relativos a sus funciones y actividades; para lo cual el sistema se apegará al Código de Ética, a las disposiciones y orientaciones emanadas de los organismos de vigilancia ética y de bioética de la Universidad y la nación, a fin de que se rija bajo términos de rendición de cuentas y transparencia.
  - El investigador creador de Propiedad Intelectual dará a conocer oportunamente las invenciones, descubrimientos, obras y demás trabajos susceptibles de protección bajo los derechos de propiedad intelectual u otra figura, que se hayan desarrollado con recursos y en tiempo laboral de la UES, facilitando los documentos o registros necesarios para asegurar la debida y adecuada protección y gestión de los intereses y derechos patrimoniales de la UES y los investigadores sobre esas creaciones. La SIC-UES propondrá la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad de El Salvador, coordinando con las instancias correspondientes de acuerdo a la normativa legal vigente.
- (d) Transferencia de la investigación y tecnología: El Sistema de Investigación se articulará con el Sistema de proyección social para transferir conocimiento científico y tecnológico al sector estatal, productivo y social; creando de la misma manera, la retroalimentación de la actividad docente y el desarrollo curricular de la Universidad. La metodología para hacer efectiva tal transferencia del conocimiento podrá tomar la forma de devolución interactiva con los sectores antes definidos, garantizando de este modo alcanzar un impacto que admita el seguimiento respectivo; otra metodología, será la difusión del conocimiento empleando los medios de comunicación y publicaciones editoriales y por medio de la divulgación científica a través del Enlace y Promoción de la Investigación (EPI) y la Revista Minerva que es administrada desde la SIC-UES. Otras formas de transferencia serán implementadas a través de otras revistas científicas nacionales e internacionales y el apoyo o creación de empresas a través de los resultados de las investigaciones científicas. Además, se impulsará el desarrollo y publicación de libros, manuales técnicos, concursos de pósteres, entre otros.
- (e) Financiamiento para la investigación (RCICUES, Art. 12e)⁵: Para balancear la formación profesionista, la proyección social y la investigación en la Universidad, será necesario, partiendo de la base mínima financiera con la que cuenta la línea de investigación, incrementar progresivamente los recursos del presupuesto de la nación y recursos propios, coherente con las áreas estratégicas de investigación y las necesidades inherentes a la ejecución de cada línea o programa de investigación.
  - El Sistema de Investigación gestionará la obtención de recursos financieros externos por medio de acuerdos de cooperación para impulsar el desarrollo de los

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Reglamento del Consejo de Investigaciones Científicas





- programas de investigación.
- Otra fuente de recursos financiero será la venta de servicios (de laboratorio, tecnológico, asesorías y consultorías, creación de Empresas de Base de conocimiento y de Base Tecnológica (Spin Off universitarias), entre otros en el ámbito de la investigación científica y tecnológica.
- Cuando se trate de estos recursos, los mismos serán retribuidos al Sistema de Investigación a fin de potenciar su función investigativa.
- Financiamiento a través del refuerzo presupuestario aportado por el Estado.
- (f) Seguimiento y evaluación de la función de investigación: El Sistema de investigación diseñará e implementará un plan de seguimiento y evaluación de toda su función de investigación, es decir, la gestión administrativa, la ejecución de la investigación, y la trasferencia de los resultados. Este plan contendrá los mecanismos necesarios para tales efectos: un sistema informático, formulación de manuales y lineamiento, procesos de rendición de cuentas, memorias de labores, entre otros.

## **Estrategias institucionales**

Para el desarrollo de una investigación pertinente y de calidad, la Universidad implementa una serie de políticas de financiamiento, organización de la investigación, asignación de recursos financieros, académicos y estructurales a las áreas de investigación de vinculación con el entorno, convergencia de investigaciones, divulgación, protección de sus investigaciones y los resultados de las mismas; así:

#### Política de Organización de la Investigación

- La SIC-UES en coordinación con su organismo colegiado asesor, el CIC-UES y las Unidades de Investigación por Facultad, Centros e Institutos de Investigación, serán responsables de dirigir, coordinar y ejecutar la Política de Investigación Científica, Tecnológica y Humanística de la Universidad de El Salvador;
- Fomentar y apoyar la creación y desarrollo de Institutos y Centros de Investigación en todas las áreas del conocimiento que sean pertinentes;
- Establecer la investigación como actividad estratégica fundamental y los mecanismos de organización y seguimiento de la misma, dentro del quehacer académico para la asignación efectiva de la carga laboral del profesorado universitario, mediante la conformación de Líneas o Programas y Grupos de Investigación Científica;
- Generar condiciones para una coordinación efectiva y pertinente entre la Investigación, la proyección social y el sistema de posgrados, así como con las Unidades de Investigación por Facultad, los Centros e Institutos de Investigación de la UES;
- Propiciar la conformación de grupos de investigadores en todas las áreas del conocimiento que tengan la posibilidad de dedicarse permanentemente al abordaje de investigaciones aplicadas a problemas críticos del país, desde los Centros e Institutos de Investigación y Programas de Investigación.
- La Universidad establecerá un sistema de información basado en Tecnologías de la





Información (TI) que permita monitorear, evaluar, estimular y tomar decisiones sobre la calidad y pertinencia de la producción científica de la Universidad de El Salvador.

- Apoyar la creación de empresas con base a los resultados de las investigaciones científicas.

#### Política de Asignación de Recursos

- El presupuesto de la Línea de Investigación Universitaria, debe destinarse al menos un setenta por ciento al financiamiento de proyectos y programas de investigación científica de la UES, asignando el resto a gastos administrativos, apoyo y difusión de la investigación científica universitaria;
- La Universidad debe gestionar y asignar recursos financieros, académicos e infraestructura principalmente para:
  - (a) Investigaciones que tengan el mayor potencial de resolver problemas críticos que enfrenta el país;
  - (b) Investigaciones que respondan a la política de investigaciones científicas vigentes en la UES, y según prioridades establecidas;
  - (c) Investigaciones que tengan el potencial de generar usufructos estratégicos para la Universidad, creación de empresas a partir de los resultados de las investigaciones y elevar su reconocimiento y visibilidad internacional;
  - (d) Promover y difundir los resultados de la Investigación Científica, Tecnológica y Humanística;
  - (e) Promover la certificación y acreditación de Laboratorios de Investigación para garantizar la calidad de los resultados de la investigación y servicios especializados;
  - (f) Organizar programas de capacitación y movilidad académica o pasantías de investigadores;
  - (g) Promover investigaciones que conlleven la generación de innovación tecnológica.
  - (h) Promover el trabajo y desarrollo con parques tecnológicos, para dar respuesta a necesitadas de país.
  - (i) Apoyó al arte, la cultura y el desarrollo humano.
  - (j) Realizar investigación filosófica, científica, artística y tecnológica de carácter universal, principalmente sobre la realidad salvadoreña y centroamericana

## Política de Propiedad Intelectual

- La Universidad promoverá a través de una política el respeto por la propiedad intelectual, adoptando procedimientos claros para el uso de las creaciones intelectuales, recursos bibliográficos, físicos y tecnológicos utilizados por los directivos, investigadores, docentes, funcionarios administrativos, estudiantes y terceros, en su condición de usuarios de obras o derechos de terceros;
- Las inventivas e ideas expresadas en las obras e investigaciones, descubrimientos e inventos, que sean divulgadas por la UES, como resultado de los trabajos de cualquiera de los miembros de la comunidad universitaria, son de exclusiva responsabilidad de sus





autores y no comprometen a la Universidad en ninguna forma, ni por su contenido, ni su pensamiento, ni por los resultados;

- La Universidad de El Salvador podrá comercializar las producciones intelectuales originadas en las actividades de investigación en razón de la titularidad derivada que obtenga sobre éstas que le permita su explotación económica. La SIC-UES propondrá de oficio o a petición de otras instancias que lo requieran, instrumentos legales y mecanismos que regulen estos procesos de transferencia. Para los casos especiales se tendrán las cartas de entendimiento o convenios necesarios que especificarán el uso de los productos de la investigación;
- La Universidad de El Salvador garantizará los derechos morales de los titulares de la creación intelectual, así como los derechos conexos de acuerdo a la legislación vigente en esta materia, en virtud de su vinculación laboral con la Universidad;
- El investigador creador de Propiedad Intelectual deberá dar a conocer oportunamente a la SIC-UES las invenciones, descubrimientos, obras y demás trabajos susceptibles de protección bajo los derechos de propiedad intelectual que se hayan desarrollado con recursos y tiempo laboral de la UES, facilitando los documentos o registros necesarios para asegurar la debida y adecuada protección de los intereses y derechos patrimoniales de la UES y los investigadores sobre esas creaciones;
- Se promoverán las investigaciones que conlleven la creación de productos, procesos o servicios con potencial comercializable y de generación de patentes. Es decir, se promoverá el emprendimiento y la innovación a partir de resultados de investigación.
- Los símbolos institucionales de la Universidad serán de su uso exclusivo, y solamente podrán utilizarse por terceros, previa autorización por escrito según la legislación vigente.

## Política de Usufructo

- Los beneficios económicos que resulten de las investigaciones científicas serán distribuidos según acuerdo previo y por escrito entre las partes involucradas;
- Los beneficios generados estarán primordialmente orientados a:
  - (a) el desarrollo de la infraestructura de investigación;
  - (b) la inversión en programas de investigación financiados total o parcialmente por la UES;
  - (c) el financiamiento para becas de Maestrías Académicas, Doctorados y Postdoctorados, para sus investigadores, así como para la contratación de investigadores visitantes para reforzar las áreas de investigación que a la Institución le interesa desarrollar;
  - (d) el desarrollo de programas académicos especiales orientados a investigación que no estén contemplados en el presupuesto;
  - (e) al apoyo del programa de incentivos a investigadores, regalías por patentes o licencias.

#### Política de Vinculación con el Entorno

- La Universidad, a través de los grupos de investigación y las estructuras de apoyo a la





investigación, promoverán la interacción efectiva con los sectores académicos, gubernamentales, ONG's, sector productivo, instituciones internacionales y otros vinculados a la actividad investigativa e identificación de problemas de investigación;

- Favorecer los mecanismos de intercambios académicos, tanto a nivel de suscripción de convenios y cartas de entendimiento, procesos de formación y participación en redes de investigaciones nacionales o internacionales;
- Coordinar con la Secretaría de Proyección Social, brindando asistencia técnica y científica a nivel comunitario y participando en el proceso de formulación de políticas públicas en aquellas áreas pertinentes;
- Promover la vinculación de la investigación científica aplicada de la universidad con el sector estatal, el sector productivo nacional y la sociedad en general.

## Política de Homologación e Internacionalización de la Investigación

- La Universidad de El Salvador, a través de la Secretaría de Investigaciones Científicas y el Consejo de Investigaciones Científicas, desarrollará una metodología de manera que las investigaciones en la Universidad de El Salvador posean el mismo rigor científico que las de otras instituciones internacionales con el fin de posicionar a la Universidad en el contexto científico global;
- Homologar la investigación que se realiza en la Universidad de El Salvador con la de otras instituciones de prestigio en la región y el mundo, valiéndose de entes como el CSUCA y Unión de Universidad de Amerita Latina y El Caribe (UDUAL);
- Potenciar internacionalmente la investigación en la Universidad de El Salvador, a través del seguimiento de estándares internacionales para la publicación de resultados de investigaciones; Intercambio de Profesores e Investigadores con Centros e Institutos de Investigación internacionales;
- Brindar asesoría sobre la publicación de resultados de investigaciones científicas siguiendo protocolos de revistas indexadas, nacionales e internacionales.

# Política de Ética de la Investigación Científica Institucional

- Todo aquel que realice investigación científica en la Universidad de El Salvador, deberá apegarse a los principios éticos universales, así como a los valores particulares propios de la institución;
- Propiciar la creación del comité institucional de ética y bioética, según cánones internacionalmente aceptados y elaborar el Código de Ética para su aplicación en el proceso de evaluación y seguimiento a los proyectos de investigación;
- Promover capacitaciones sobre ética de investigación científica, siguiendo los lineamientos definidos por la Universidad de El Salvador.

## Política de Inclusión en la Investigación

- Promover sistemáticamente el involucramiento de estudiantes de la UES en los proyectos de investigación científica, tanto de financiamiento institucional como externo;
- Facilitar y estimular la incorporación del personal académico en actividades de





investigación a través de estímulos y reconocimientos, promoviendo la integración entre docencia, investigación y proyección social;

- Promover el enfoque de género y de grupos étnicos y vulnerables, y cuando sea posible, como categoría de análisis en la investigación.

## Política de Recursos Humanos en Investigación

- La Universidad propiciará la formación de investigadores a nivel de maestrías académicas, doctorados y postdoctorados, tanto en programas locales como en Universidades y Centros e Institutos de Investigación de prestigio internacional; la capacitación de investigadores en gestión, formulación y administración de proyectos, estadística descriptiva, inferencial y otras herramientas para la investigación.
- La Universidad desarrollará un sistema de estímulos e incentivos para investigadores activos con productos demostrables de investigación, favoreciendo el carácter multi, inter y transdisciplinario e impulsará el desarrollo de redes y grupos de investigadores; pero preferentemente a través de la metodología de líneas y programas de investigación científica.
- La Universidad promoverá la creación de un programa sistemático y permanente de investigadores invitados de reconocido prestigio, para estadías cortas y largas que permitan impulsar las líneas y programas de investigación, así como estrategias de formación de investigadores a nivel de postgrado.

# Política de Aplicación, Publicación, Divulgación y Transferencia de los Resultados de la Investigación

- Los resultados de la investigación científica en la Universidad de El Salvador, deben de ser llevados hasta las cátedras de pregrado y posgrado donde los Investigadores Universitarios (IU) se desempeñan, permitiendo una mejora continua en la calidad de la educación superior y acercar la formación académica con la realidad nacional.
- La Universidad estimulará y promoverá la creación de revistas científicas en todas las áreas de conocimiento, potenciando su calidad y diseminación, a través de comités editoriales y evaluación arbitrada de los artículos científicos e impulsando su indexación a nivel internacional;
- Propiciar que los criterios editoriales de calidad establecidos para artículos científicos, sean igualmente aplicables en cualquier otro tipo de publicaciones como libros, monografías, cuadernos de investigación, entre otros, así como para publicaciones científicas en línea;
- La Universidad de El Salvador, asumirá como prioridad presupuestaria, la asignación de fondos para financiar la sostenibilidad de las revistas científicas indexadas que puedan ser creadas, así como el pago de las bases de datos, inversión en políticas para la detección de plagios, uso del identificador de recursos uniformes (URI), como el Identificador de objetos digitales (por sus siglas en inglés DOI) y otros recursos informáticos de apoyo a la investigación;
- La Universidad de El Salvador promoverá una política de acceso abierto, visibilidad, impacto y preservación del conocimiento científico, así como de los resultados de toda la





- producción científica universitaria, incluyendo la difusión y popularización del conocimiento científico entre la población salvadoreña, a través de programas de radio, televisión, redes sociales, internet y otros medios.
- La Universidad de El Salvador fortalecerá la transferencia de los resultados de la investigación científica hacia la sociedad salvadoreña a través de las instancias competentes, gestionando la asignación de fondos presupuestarios para su funcionamiento y generación de resultados tangibles.

## 11. Estrategia de Financiamiento

- La Universidad debe gestionar de manera sistemática la obtención de fondos del estado como parte de su presupuesto, para el fortalecimiento de la investigación científica y su transferencia a los sectores sociales, estatales y productivos del país;
- Realizar esfuerzos institucionales permanentes para la obtención de recursos ante organismos de financiamiento nacionales y extranjeros, para complementar el financiamiento del desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística;
- Promover la inversión del sector Estatal, privado y no gubernamental en los programas o proyectos de investigación de sus áreas de influencia. Estos pueden surgir como iniciativa propia de la Universidad o a petición de los sectores mencionados;
- Las Facultades deben tomar las medidas necesarias para asignar recursos financieros para la actividad de investigación científica, los cuales deben ser usados conforme a la planificación y operación de las Unidades, Centro o Institutos de Investigación correspondientes;
- Apoyar las gestiones de búsqueda de financiamientos y autogestión realizadas por los investigadores, Facultades, Unidades, Centros e Institutos de Investigación, con Instituciones cooperantes nacionales e internacionales;
- Facilitar las actividades de venta de servicios, contratos y consultorías en áreas específicas de investigación, a través de las instancias académicas y administrativas competentes.

#### Referencias

- Asamblea General Universitaria. 2011. Reglamento del Consejo de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador. Diario Oficial N° 38, Tomo N° 390.
- Asamblea General Universitaria. 2019. Reglamento de la Secretaría de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador. (Publicación en el Diario Oficial en trámite).
- Asamblea Legislativa. 1999. LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR. Recuperado de https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/315
- Asamblea Legislativa. 2013. Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico. Recuperado de http://www.cienciaytecnologia.edu.sv/jdownloads/Marco%20institucional/ley\_de\_desarrollo\_cientifico\_9.pdf
- Asamblea Legislativa. 2016. Ley de desarrollo científico y tecnológico. Recuperado de https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117\_073311194\_ar chivo\_documento\_legislativo.pdf





- Colciencias. 2019. ¿Qué es un grupo de investigación? |. Recuperado 5 de junio de 2019, de https://legadoweb.colciencias.gov.co/faq/qu-es-un-grupo-de-investigaci-n
- Comisión de Investigación Científica y Tecnológica. (2001). Resumen Ejecutivo del Estado de la Investigación Científica en la Universidad de El Salvador.
- CONACYT. 2006. Política Nacional de Ciencia Tecnología, e Innovación. Recuperado de https://www.mined.gob.sv/vcyt/descarga/download/12-general/31-politica-ict.html
- CONASAN. 2011. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2010-2015. Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- CONCULTURA. 2007. Normativa de Regulación de Investigaciones Arqueológicas en El Salvador. Dirección Nacional de Patrimonio Cultural del Consejo Nacional Para la Cultura y el Arte.
- Daniel Ullmann, T., De Liddo, A., & Bachler, M. 2019. A Visualisation Dashboard for Contested Collective Intelligence. Learning Analytics to Improve Sensemaking of Group Discussion. Un panel de visualización para la Inteligencia Colectiva Controvertida. Analíticas de aprendizaje para la mejora de creación de ideas en grupos de discusión., 22(1), 41-80. https://doi.org/10.5944/ried.22.1.22294
- Lakatos, I. 2007. Escritos Filosoficos/ Philosophical Writtings: La metodología de los Programas de Investigación Científica. Alianza Editorial Sa.
- Leone, R., & Antonio, J. 2003. Ciencia política: Complejidad y transdisciplinariedad. Politeia, (31). Recuperado de http://www.redalyc.org/resumen.oa?id=170033589007
- López Bernal, C. G. 2012. Universidad, Estado e intelectuales en El Salvador: Encuentros y desencuentros. La Universidad, 18-19. Recuperado de http://revistas.ues.edu.sv/index.php/launiversidad/article/view/248/211
- Macaya Trejos, G. 2005. Evaluación de la Capacidad de Investigación Científica de la UES. Consultoría.
- MAG. 2017a. Estrategia Forestal de El Salvador. Ministerio de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego.
- MAG. 2017b. Estrategia Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas de El Salvador. Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- MAG. 2017c. Plan nacional de cambio climático y gestión de riesgos agroclimáticos para el sector agropecuario, forestal, pesquero y acuícola. Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- MARN. 2019. Plan Nacional de Adaptación de Cambio Climático. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- MINEC. 2016. Política nacional de fomento diversificación y transformación productiva. Ministerio de Economía.
- MINSAL. 2016. Política Nacional de Investigación para la Salud. Ministerio de Salud, Diario Oficial, Tomo No. 413, Número 216.
- Muñoz, F. 2006. Taller: Hacia la Elaboración de una estrategia de asistencia técnica de la FAO en apoyo a la implementación de la Iniciativa América Latina Sin Hambre. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO.
- Pérez, A., & Guzmán, M. 2015. Los estudios organizacionales como programa de investigación. Cinta de Moebio, (53), 104-123. https://doi.org/10.4067/S0717-554X2015000200001





- SICA. 2010. Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC). Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, Unidad de Cambio Climático CCAD.
- SIC-UES (Ed.). 2016. Política de investigación en ciencia y tecnología de la Universidad de El Salvador para el quinquenio 2016—2020. Recuperado de https://sic.ues.edu.sv/storage/app/media/ultimopoliticasdeinvestigacionencienciaytecnologi auescsu.pdf
- Vázquez-Alonso, Á., & Manassero-Mas, M.-A. 2017. Interdisciplinariedad y conceptos nómadas en didáctica de la ciencia: Consecuencias para la investigación. Interdisciplinary and nomadic concepts in science teaching: Implications for research. 14(1), 24-37. https://doi.org/10.25267/Rev\_Eureka\_ensen\_divulg\_cienc.2017.v14.i1.03
- Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología. 2010. Plan Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico: Marco de Ejecución de la Agenda Nacional de Investigación. Ministerio de Educación.